

## Alcaldía del Distrito Nacional Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

**ADN-DPDI-365-2024**

27 de diciembre del 2024

Carolyn Taveras  
Encargada del Departamento Calidad en la Gestión  
Su despacho. -

Asunto: Cambios en la Clasificación de la Partida de Gasoil Dirección Aseo Urbano

A partir del año 2024, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) implementó cambios en la estructura programática de los Gobiernos Locales, y este Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN) fue seleccionado como parte del proyecto piloto inicial de la nueva estructura.

Dentro de los cambios efectuados, la Dirección de Aseo Urbano fue dividida en cuatro actividades diferenciadas:

1. Administración y reparación de unidades motorizadas
2. Gestión integral de los residuos sólidos
3. Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos
4. Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Como resultado de estos cambios, el gasto de gasoil se registra presupuestariamente en la actividad de Administración y Reparación de Unidades Motorizadas; por tanto no forma parte de las actividades de recolección de residuos sólidos y limpieza.

En adición, la Recolección de Residuos Sólidos es una actividad subcontratada (tercerizada). Los insumos de los camiones utilizados para este servicio corren por cuenta del proveedor.

Quedamos a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional sobre este tema.

Saludos cordiales,



Alexia Infante  
Directora de Planificación y Desarrollo Institucional.

